



Sistema de *integridad*

UPAEP

Escucha, atiende y resuelve.

■ upaep.mx/sistemadeintegridad



Ser UPAEP es **CUIDARNOS**

unos a otros a través de reglas
justas y transparentes.

Reporte de atención de denuncias | **OTOÑO 2024**

El **Sistema de Integridad UPAEP** es un espacio seguro y de confianza creado para escuchar, atender y resolver las inquietudes de la comunidad universitaria y de colaboradores respecto a cualquier tema que los haga sentir incómodos o ponga en riesgo su bienestar.

Nuestro compromiso es atender la totalidad de denuncias y presentar soluciones dignas y justas para todos los involucrados.

Para lograrlo, se toma como base lo establecido en los protocolos para la prevención, atención y sanción del Hostigamiento y Acoso Sexual, y de Conductas contrarias al Código de Ética y Conducta **UPAEP**.

De igual manera se acude a la figura del **Comité de Integridad** quien se encarga de analizar los **distintos casos** y si la denuncia excede el ámbito de competencia de la Universidad, se orienta a la víctima con las instancias legales correspondientes.

A continuación se presentan los resultados más relevantes obtenidos en **OTOÑO 2024**.

El 100% de los casos que llegaron al **Sistema de Integridad UPAEP** fueron atendidos y las cinco principales denuncias se concentraron en los siguientes rubros:

35%

Otras conductas contrarias al Código de Ética

25%

Acoso escolar

12%

Acoso sexual

9%

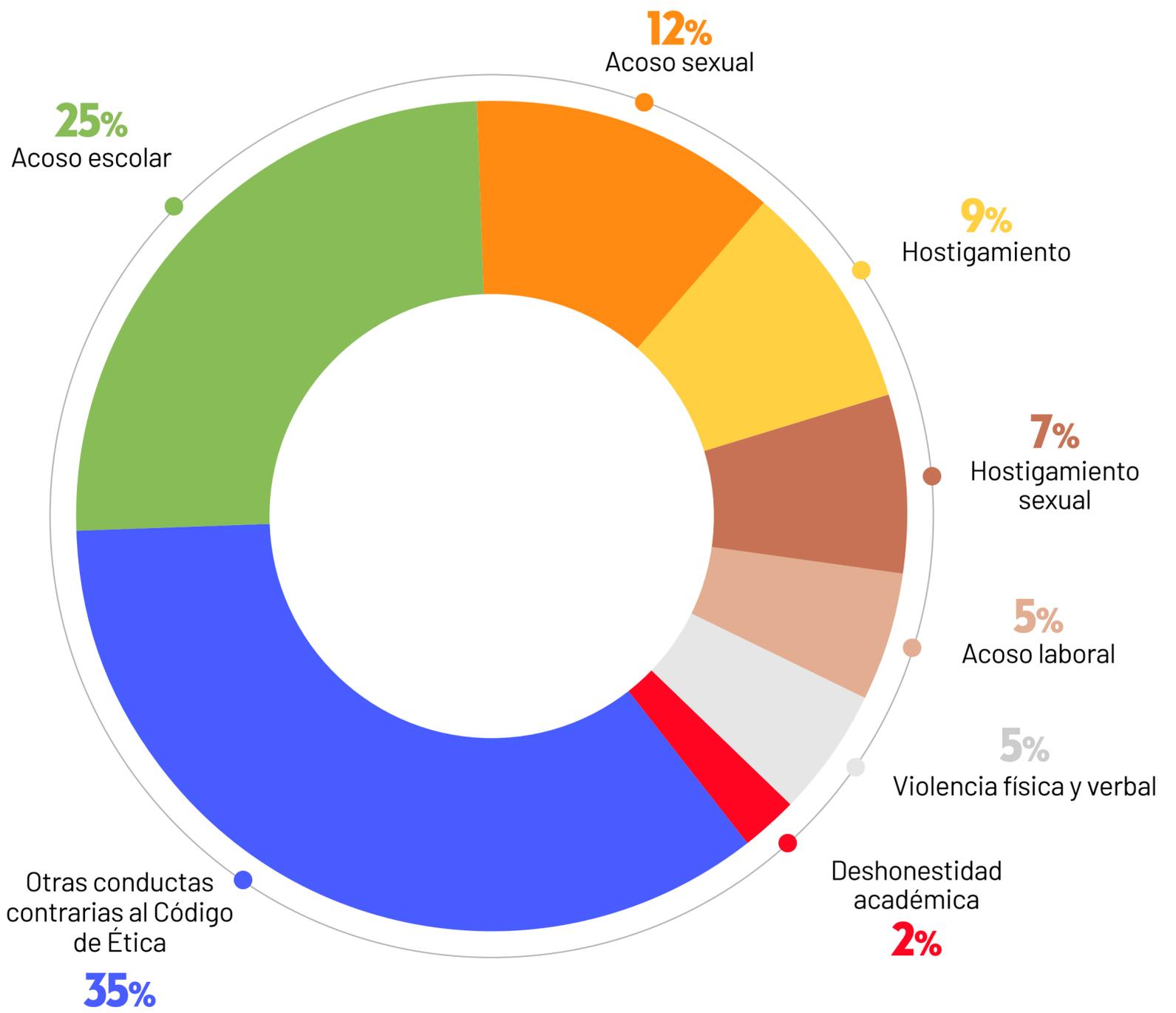
Hostigamiento

7%

Hostigamiento sexual



Tipo de denuncias registradas en 2024



Durante todo el proceso, lo más importante siempre será salvaguardar la dignidad de los involucrados y obtener soluciones justas.



De las cinco principales denuncias, el 30% recibió la sanción de la baja de la institución. En cuanto a las restantes se obtuvieron las siguientes amonestaciones:

Baja de la Institución (baja escolar y laboral)

30%

Amonestación verbal

24%

Amonestación escrita

14%

Conciliación entre las partes

8%

Recomendaciones

5%

Desistimiento de la denuncia

5%

Excede ámbito de competencia

4%

Medida preventiva sujeta a confirmación

4%

Orientación Psicológica

3%

Oficio de denuncia para caso de entidades con convenio

3%

* El término "excede el ámbito de competencia", se refiere que el denunciado no pertenezca la Universidad, ni existe ningún vínculo contractual.

* El término "desistimiento", se refiere a que el denunciante renuncia al proceso de seguimiento.

* El término "oficio de denuncia", se refiere a que el denunciado pertenece a una empresa o dependencia en donde realizan prácticas profesionales o servicio social los estudiantes.

En el *Sistema de Integridad UPAEP* escuchamos las inquietudes de todos y los apoyamos con las herramientas necesarias para asegurar su bienestar e integridad llegando a soluciones justas y dignas.

Contacto

BUZÓN UPAEP | buzon@upaep.mx

Sistema de Integridad | si@upaep.mx

■ upaep.mx/sistemadeintegridad

